



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION ORDINARIA N° 05-2024

ACTA SESIÓN ORDINARIA CINCO, DOS MIL VEINTICUATRO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Nelson Lobo Rodríguez
Magda Orocú Jiménez
Leonardo Carrillo Sánchez
Rosibel Marchena Serrano
Alejandra López Lee

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria a.i.

Ausentes:

Regidores: Nitzy Vega Chaves, Rosibel Calvo Angulo

Síndicos: Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Jacqueline Jiménez Salas, Greivin Muñoz Elizondo

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día.
- II. Oración.
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal
- V. Correspondencia



Municipalidad de Guácimo

Pág. 2



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal a.i.– Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 23-01-2024, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores -----
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal -----
- V. Correspondencia -----
- VI. Mociones -----
- VII. Informes de comisión -----
- VIII.

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Magda Orocú Jiménez -----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 03-2024**, celebrada el día **15 de Enero 2024**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 04-2024**, celebrada el día **16 de Enero 2024**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. ----

CAPITULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-64-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-01-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González



Municipalidad de Guácimo

Pág. 3



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

– Alcalde Municipal, remite oficio SFDP-07-2024, suscrito por Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, referente a remisión de Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, para su debido tramite y aprobación, dice: -----

La suscrita Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada del Departamento de Presupuesto, por este medio se remite el presupuesto Extraordinario 01-2024 por un monto de ¢ 970,074,296.38 con todos sus respectivos documentos para su debito trámite ante el Concejo Municipal. -----

Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco, dice:
Vamos a enviarlo a comisión. Puede ser el jueves a la 1:00 pm, de forma unánime, aprobado. -----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes, ya tomaron la decisión de la fecha, pero jueves no puedo tengo reunión de CORACTO y me gustaría asistir, pero no sé si la podrían cambiar, depende de cómo está la papelería verlo después de la sesión. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El día de mañana tenemos reunión a las 2:00 pm con la Directora Regional del INDER, sería para jueves o viernes y por mí no hay ningún problema, lo podemos cambiar para el viernes a las 2:00 pm. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, oficio SFDP-07-2024, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, en el cual se adjunta Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, para ser analizado. Asimismo, se convoca a reunión de Comisión de Hacienda, el viernes 26 de enero de 2024, a partir de las 2:00 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para el análisis del Presupuestos Extraordinario N° 01-2024, para lo cual se invita a participar a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, para que procedan a explicar detalladamente dicho presupuesto. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-71-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 23-01-2024, remite oficio DPMG-005-2024 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de Proveedora Municipal, donde remite documento correspondiente a la orden de pago la orden de compra 426, por avance de obra del camino 07-06-07, junto con el visto bueno de recibido del avance oficio SIOP-1255-2023, donde se solicita tramitar el pago parcial de las líneas 1 por 50%, 4 por 44%, 5 por 43%, 7 por 53.75%, 8 por 50%, 9 por 40% y 13 por 50%, lo cual corresponde a un monto de ¢42.500.615.03-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 4



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

Lo anterior corresponde a la Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES” con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto total de ¢ 42.500.615.03-----

Conocida la solicitud de acuerdo de pago de la Licitación Abreviada 2023LY-000001-0022500001 tramitada para la “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N° DOS. De conformidad al oficio DPMG-005-2024, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de la orden de compra 426 y factura N° 49, correspondiente a la Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 tramitada para la “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, por avance de obra del camino 07-06-07 correspondiente a las líneas 1 por 50%, 4 por 44%, 5 por 43%, 7 por 53.75%, 8 por 50%, 9 por 40% y 13 por 50%, a favor del contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto total de ¢ 42.500.615.03. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-70-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 23-01-2024, remite oficio DPMG-004-2024 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, cedula 3-0358-0218, en calidad de Proveedora Municipal, donde remite documento correspondiente la orden de compra 430, por avance de obra del camino 07-06-020, junto con el visto bueno de recibido del avance oficio SIOP-1376-2023, donde se solicita tramitar el pago parcial de la línea 1 por 50%, pago total de las líneas 10 y 13 y el pago parcial de la línea 14 por 90% de avance, lo cual corresponde a un monto de ¢41.158.919.79. También avance de obra correspondiente al camino C7-06-0186, con visto bueno de recibo del avance oficio SIOP-1382-2023, donde se solicita tramitar el pago parcial de la 34 por el 50%, por un monto de ¢10.059.296.05, -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 5



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

Lo anterior corresponde a la Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES" con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto total de ¢ 51.218.215.84. -----

NOTA: Se realiza un receso hasta por cinco minutos a fin buscar al Ingeniero para una explicación. Se reanuda la sesión municipal. -----

Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco, dice:
Vamos a enviar el oficio a la Comisión, solicitarle al Ingeniero Jhonny el día viernes que se encuentre presente para hacerle la consulta. Y solicitar por ejemplo en Cartagena la contratación que se había caído y también la contratación del guayacán que ahí se había contratado una carpeta asfáltico en caliente y ahora están haciendo un tipo de trabajo TS3 entonces pedir explicaciones del porque están haciendo eso. -----

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Obra Pública, oficio DPMG-004-2024 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, para su análisis a solicitud de acuerdo de pago la Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES", por avance de obra del camino 07-06-020 y avance de obra correspondiente al camino C7-06-0186 por un monto de ¢ 51.218.215.84, a fin de ser analizado en conjunto con el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública a.i. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública a.i. a fin de que envíen un informe a este Órgano Colegio un Informe sobre la situación de arreglo de camino o mantenimiento de la Comunidad de Cartagena dado que cuando se realizó el proceso no se dio, asimismo un informe con la Contratación en la Comunidad del Guayacán, debido que para dicho lugar se había contratado una carpeta asfáltica en caliente y lo que están realizando es un tipo de trabajo TS3, por lo que se requiere una explicación



Municipalidad de Guácimo

Pág. 6



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

de parte del Departamento se Servicios de Infraestructura y Obra Pública sobre los trabajos mencionados. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-68-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 23-01-2024, firmado por la Sra. Shirley Araya Miranda - Asistente Alcaldía Municipal, indicar que el Alcalde Municipal Sr. Gerardo Fuentes González, no asistirá a la Sesión Ordinaria del día de hoy por motivos de que fue convocado a reunión en la presidencia del AYA, San José, TEMA: Mejoras al Acueducto Guácimo Limón. -----

Conocida el oficio AMG-68-2024, suscrito por la Sra. Shirley Araya Miranda - Asistente Alcaldía Municipal, en el cual presenta justificación por la no asistencia a la sesión ordinaria del día de hoy del Alcalde Municipal Sr. Gerardo Fuentes González, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aceptar la justificación siendo aceptada por unanimidad. -----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura al oficio DAI-008-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-01-2024, firmado por la Licda. Marleni Myrie Perez-Auditora Municipal, remite Presentación de la Relación de Hechos No. DAI-RH-001-2024. -----

Esta Auditoría Interna como componente orgánico del sistema de control interno que integra el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, somete a su consideración el estudio denominado “Relación de Hechos No. DAI-RH-001-2024, documento con 19 folios conjuntamente con los documentos que la respaldan anexos con 47 folios, referentes a la posible falta al deber legal que impone el cargo de un funcionario público, por las faltas reiteradas en cuanto al eventual debilitamiento del control interno y obstaculización de la labor de auditoría. -----

Es importante manifestarles que el presente documento no debe ser conocido en presencia de los eventuales responsables, señalados en el punto II del documento adjunto. Al respecto y con fundamento al artículo 06 que señala la Ley General de Control Interno No.8292 y artículo 8 de la Ley Contra Corrupción y Enriquecimiento Ilícito No. 8422, que señala el deber de confidencialidad, se hace entrega en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal de forma CONFIDENCIAL, el documento en sobre cerrado para que determine las responsabilidades que se estimen irregulares, guardando la confidencialidad y el debido proceso que corresponde hasta la resolución final del procedimiento administrativo. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 7



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

Asimismo, se les agradece que en el plazo de 22 días hábiles puedan remitir a la Auditoría Interna, un informe sobre las acciones que procederán a desplegar. -----

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone vamos a enviarla a la Comisión de Jurídicos y se convoca para el viernes a la 1:00 pm, también invitara la Sra. Auditora Municipal y Licenciado Danny Arguello por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio DAI-008-2024 suscrita por Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, en el cual remite Presentación de la Relación de Hechos No. DAI-RH-001-2024 para su debito análisis y tramite. -----

Asimismo, se convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el día **viernes 26 de enero de 2024**, a partir de la 1:00 pm en el salón de sesiones de esta Municipalidad, a fin de analizar la Relación de Hechos No. DAI-RH-001-2024, presentada por la Auditora Municipal, para lo cual se invita a participar a la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal y Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 09. Se dio lectura oficio DPMG-006-2024 recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 22-01-2024, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N.º 9047 a nombre de **CASTRO ZAMORA ALEJO**, con cédula 202980853, para la categoría de SALON DE BAILE (B2), en el negocio con nombre fantasía “**SALON MARAVIS**”, ubicado en Puente Negro, 150 metros al sur del puente mano izquierda, con un horario permitido de las 4:00 p.m. horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 115,550.00 por trimestre. -----

Conocido la solicitud de patente de licor, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N.º 9047, a nombre de **CASTRO ZAMORA ALEJO**, con cédula número 202980853, para la categoría de SALON DE BAILE (B2), en el negocio con nombre fantasía “**SALON MARAVIS**”, ubicado en PUENTE NEGRO, 150 METROS AL SUR DEL



Municipalidad de Guácimo

Pág. 8



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

PUENTE MANO IZQUIERDA, con un horario permitido de las 4:00 p.m. horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 115,550.00 por trimestre. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura oficio DPMG-007-2024 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-01-2024, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **CARRILLO SÁNCHEZ MIRIAM**, con cédula 9 0077 0447, para la categoría de BAR (B1), en el negocio con nombre fantasía **“BAR RANCHO MANÚ”**, ubicado en Río Jiménez 200 metros norte de ferretería Fajari, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 115,550.00 por trimestre. -----

Conocido la solicitud de patente de licor, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **CARRILLO SÁNCHEZ MIRIAM**, con cédula 900770447, para la categoría de BAR (B1), en el negocio con nombre fantasía **“BAR RANCHO MANÚ”**, ubicado en RIO JIMÉNEZ 200 METROS NORTE DE FERRETERÍA FAJARI, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 115,550.00 por trimestre. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura al oficio MS-DRRSHC-DARSG-0052-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-01-2024, firmado por la Dra. Say Leng Sang Almanza – Directora del Área de Salud Guácimo, remite aclaración al oficio SMG-1530-2023 referente a la delegación Policial Pocora. La Dirección Área Rectora de Salud Guácimo, en este inicio de periodo 2024 les saluda respetuosamente y desea éxito en la gestión que realizan. Por otra parte; procedo a transcribir criterio profesional emitido por la Máster Sánchez Bonilla y el doctor Rodríguez Gutiérrez, por oficio MS-DRRSHC-DARSG-0048-2024, referente a solicitud de prórroga en la denominada públicamente “Delegación Fuerza Pública en Pocora”, tenemos: -----

1. No procede la gestión de prórroga dado que no cumple con los requerimientos del artículo 258 de la Ley Administración Pública, el cual menciona: -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 9



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

- “1. Los plazos de esta ley y de sus reglamentos son improrrogables, sin embargo, los que otorgue la autoridad directora de conformidad con la misma, podrán ser prorrogados por ella hasta en una mitad más si la parte interesada demuestra los motivos que lo aconsejen como conveniente o necesario, si no ha mediado culpa suya y si no hay lesión de intereses o derechos de la contraparte o de tercero. -----
- 2. La solicitud de prórroga deberá hacerse antes del vencimiento del plazo, con expresión de motivos y de prueba si fuere del caso...”-----

Por lo anterior, no procede gestionar prórroga alguna, cuando está finalizando el vencimiento del plazo en Orden Sanitaria de marras. En este particular caso, **la Asociación de Desarrollo Integral de Pocora presentó “Plan Remedial” el cual, fue atendido por esta Rectoría Local de Salud y avalado por Ingeniería Regional, siendo que en sana práctica ya está en ejecución.** Además, la gestión de prórroga sobre Orden Sanitaria cualquiera, debe ser gestionada por la persona y/o entidad notificada. -----

Lo anterior con la finalidad de proteger la salud y el bienestar de las personas y evitar perjuicios al ambiente, según como se establece en la Constitución Política de la República de Costa Rica, del 07 de noviembre 1949; artículos 21 y 50 y sus reformas; Ley General de Salud, Ley N° 5395, y sus reformas; Ley de Administración Pública y en el Reglamento General para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorizaciones para Eventos Temporales de Concentración Masiva de Personas otorgados por el Ministerio de Salud, Decreto N° 43432-S. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-029-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-01-2024, firmado por la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta – Presidente CCDDR Guácimo, solicita de la manera más respetuosa, se realice la publicidad al afiche adjunto en redes sociales en el cual se detalla que, a partir del lunes 22 de enero 2024 las instalaciones del CCDDR Guácimo (cancha de fútbol, pista atlética y parque biosaludable), encontraran temporalmente cerradas al uso público, permitiendo el ingreso únicamente de personal autorizado por la empresa constructora VIMSA y el CCDDR Guácimo, esto con el fin de no entorpecer el avance de la construcción y evitar cualquier evento infortunado con la población usuaria de las instalaciones deportivas. -----

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al



Municipalidad de Guácimo

Pág. 10



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

Encargado de TI, para que publique en la página de Facebook afiche en el cual se detalla que, a partir del lunes 22 de enero 2024 las instalaciones del CCDR Guácimo (cancha de fútbol, pista atlética y parque biosaludable), encontraran temporalmente cerradas al uso público, permitiendo el ingreso únicamente de personal autorizado por la empresa constructora VIMSA y el CCDR Guácimo, esto con el fin de no entorpecer el avance de la construcción y evitar cualquier evento infortunado con la población usuaria de las instalaciones deportivas. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura al oficio DF-002-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-01-2024, firmado por el Lic. Eddy Araya Miranda – Jefe Departamento Financiero, remite lineamiento para giros de recursos 2024. De conformidad a la Circular CCAF-073-2022 y en concordancia con los artículos 5, 12, 58, 59, 69 de la Ley 8131: “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, los artículos 82,92,93,94,95,100,101 del Decreto Ejecutivo n°32988-H-MP-PLAN, “Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, la Ley 9371, “Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, la observancia del Decreto N.º 37485-H, “Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades, se solicita atender las siguientes disposiciones para la transferencia a entidades beneficiarias en caja única, de los recursos publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 (No. 10427), ante lo cual, resulta importante señalar lo siguiente; -----

Con el fin de efectuar el reconocimiento de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 (No. 10427), se requerirá que la Municipalidad de Guácimo remita de forma electrónica con su respectiva firma digital los siguientes requisitos:

- 1. Nota de solicitud dirigida al Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, Lic. Eddy Araya Miranda, solicitando los recursos, el cual deberá ser firmada por la Alcaldía Municipal. -----
- 2. Copia del último estado de cuenta de caja única. -----
- 3. Copia de la Personería Jurídica. -----
- 4. Copia de la aprobación de la Contraloría General de la República de los recursos asignados. -----
- 5. Copia del Detalle de origen y aplicaciones de recursos específicos. -----
- 6. Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria con su Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Impuesto al Banano del periodo anterior (2023) transferido. -----

Cabe indicar que la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria y liquidación presupuestaria, de acuerdo con el art. 25 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N°37485-H, debe atenderse según el detalle siguiente: -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 11



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

1- Informe de ejecución presupuestaria de los fondos transferidos del periodo 2023. -----

✓ El monto ejecutado, desglosado por destino, con su descripción. -----

✓ El monto sin ejecutar al cierre económico del año 2023. -----

2- Informe de la liquidación presupuestaria anual de los fondos transferidos correspondientes al periodo 2023, indicando lo siguientes puntos; -----

✓ Refiérase a los resultados obtenidos de la transferencia, detallando los proyectos y logros considerando los recursos ejecutados y la programación presupuestaria. -----

✓ Explique en forma detallada los factores que han afectado la ejecución, ya sea internos o externos. Adicionalmente, mencione si los problemas presentados son recurrentes e informe sobre las acciones a seguir para lograr una mejor ejecución de los recursos. -----

✓ Justificar los fondos sin ejecutar que se encuentren en la caja única al 31 de diciembre 2023. -----

7. Presentar el informe de rendición de cuentas de las entidades beneficiarias de transferencias con destinos específicos periodo económico 2023 a solicitud de la STAP (se adjunta machote) -----

Asimismo, en consideración que el Ministerio de Gobernación y Policía, es un ente concedente de recursos públicos, y a razón de verificar que los dineros hayan sido administrados y ejecutados según normativa que los regula, se les notifica que, ante el incumplimiento de la presentación de los informes, se aplicará el artículo N°26 del Reglamento mencionado, que para los efectos señala: -----

✓ Suspensión de transferencias de recursos del periodo 2024. -----

✓ Inicio de procedimiento para recuperación de recursos transferidos, del periodo 2023 -----

Debido a lo expuesto y ante los recursos asignados para el 2024 por un monto de ₡196.651.502,00 a la Municipalidad de Guácimo, correspondientes a la Ley 7313 "Impuesto Exportación cajas o envases de Banano", se informa que, se girará una vez que los ingresos hayan sido efectivos y registrados por la Contabilidad Nacional, transferidos en giros mensuales (doceavos), en las fechas establecidas por la Tesorería Nacional y ante el cumplimiento de lo expuesto en este oficio.-----

Para tales efectos se le indica las fechas del calendario de pago por caja única.----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 12



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

	I Q	II Q
Enero	09	23
Febrero	06	20
Marzo	05	19
Abril	09	23
Mayo	07	21
Junio	11	18
Julio	09	23
Agosto	06	20
Setiembre	10	17
Octubre	08	22
Noviembre	12	19
Diciembre	10	24

Para tales efectos y en cumplimiento de las últimas cuotas del periodo 2024, se solicita que antes del **01 de octubre del 2024**, deberá remitirse a este Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, una **declaración jurada** indicando los compromisos contraídos y el monto requerido de la transferencia asignada para hacer frente al cierre del periodo, además de señalar en forma expresa que no generarán superávit libre para períodos subsiguientes y que todo gasto adicional se encuentre devengado o como compromiso no devengado. Se asumirá que, de no presentar la declaración jurada en tiempo y forma, la institución da por entendido que no requerirá de los recursos.

A continuación, se indica las recomendaciones a seguir para la declaración jurada;
✓ Oficio de la Declaración Jurada firmada por el alcalde, formato con firma digital, favor remitirla al correo electrónico hsanchez@mgp.go.cr; lchacon@mgp.go.cr y direccionfinanciera@mgp.go.cr -----

✓ Detalle de los compromisos contraídos indicando la descripción del gasto (con su respectiva nomenclatura) y monto requerido de la transferencia asignada por los meses pendientes a transferir. -----

Cabe indicar que, el no cumplimiento de lo solicitado implicaría no girar los recursos publicados en la Ley N°10427, correspondientes a la Ley N°7313, el cual es de absoluta responsabilidad de la Municipalidad, por lo que se ruega puntualidad en la atención de los lineamientos y fechas establecidas. -----

Conocido el oficio DF-002-2024 del Ministerio de Gobernación y policía, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes González para su atención de forma muy oportuna, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su debida atención y repuesta al oficio DF-002-2024 suscrito por el Lic. Eddy Araya Miranda



Municipalidad de Guácimo

Pág. 13



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

– Jefe Departamento Financiero – Ministerio de Gobernación y Policía, referente a atender disposiciones para la transferencia a entidades beneficiarias en la caja única, de los recursos publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 (No. 10427), siendo que, el no cumplimiento de lo solicitado implicaría no girar los recursos publicados en la Ley N°10427, correspondientes a la Ley N°7313, el cual es de absoluta responsabilidad de la Municipalidad, por lo que se ruega puntualidad en la atención de los lineamientos y fechas establecidas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-01-2024, firmado por la Sra. Vivihanly Cerdas Mora – Multiservicios Reditec, remite Solicitud de pago intereses de factura #255, con fecha 11 de Marzo del 2022, según artículo #34 de la ley de contratación de obra pública, 30 días plazo crédito. La presente es para saludarlos y a la vez solicitarles muy respetuosamente los análisis correspondientes para el pago de intereses de la factura #255 de la contratación según Cartel #2021CD-000056-0022500001, compactadora SM5192. Solicitamos dicho cancelación de intereses amparados en el artículo ya mencionado de la ley de contratación pública, dejando claro que nosotros nunca fuimos responsables de dichos atrasos, el requisito para el pago a tiempo en 30 días de crédito era la entrega de facturas las cuales se presentaron antes de realizar la facturación correspondiente para no ocasionar atrasos y así consta en el correo enviado al Señor Michael Campos el día 01 Marzo del 2022 muchos días antes de la facturación realizada el 11 de Marzo del 2022, las facturas se presentaron como siempre se realizaba en contrataciones anteriores tachando los datos de nuestros proveedores y nunca tuvimos mayor reclamo por parte de ninguno de los departamentos. -----

Debe quedar claro que nosotros como mayores interesados en que nos realizaran nuestro pago a tiempo siempre realizábamos la consulta a los encargados del proyecto y siempre las respuestas fueron ya casi pagan, eso está en Tesorería, está en Contaduría, lo rechazaron, pero nunca sin dar mayor información, así estuvimos la mayor parte del tiempo. -----

Es importante tener presente que nosotros no recibimos ningún documento formal por parte de ustedes de las inconsistencias en las facturas hasta el día 10 de Junio del 2022 que proveeduría por medio del oficio #DPMG-057-2022 nos solicita las facturas sin tachones y nosotros de inmediato procedemos con lo solicitado en fecha 17 de Junio del 2022 así consta en el correo enviado a proveeduría, para nosotros era vital evitar más atrasos ya que este dinero se debía al BNCR y era de suma importancia pagarlo, no contando con la mala suerte que aun así entregando lo solicitado a tiempo el pago fue realizado por ustedes a finales del mes de Enero del 2023, ósea 7 meses después de enviar en orden lo solicitado



Municipalidad de Guácimo

Pág. 14



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

por Proveeduría. Aunado a estos atrasos internos, se vino el atraso por el hackeo de Hacienda que duro varios semanas o meses y para lo cual siempre estuvimos en contacto con Don Carlos Cubillo quien nos indicó que estaban tratando de pagar por cheques y al final nunca se hizo nada y los encargados del proceso de Siop nunca tenían respuesta positivas ya que no sabían nada del tema, cabe recalcar que acá la Municipalidad debía tener un plan de contingencia para poder solucionar este imprevisto del cual el proveedor no tenía por qué sufrir daño colateral alguno en su pago a tiempo, nosotros nos dimos a la tarea de escribir por correo y llamar a Caja única, Tesorería Nacional, Hacienda, para tal vez obtener algún respuesta positiva que ni la misma Municipalidad nos podía dar, los correos siempre se copiaron a los departamentos de la Municipalidad correspondientes. Tomar nota que el pago se realizó a finales de Enero del 2023, esto después de entregado a tiempo lo solicitado por Proveeduría en Junio del 2022 ósea 7 meses después y prácticamente 10 meses y medio después de generada la factura #255. Consideramos que alguien a lo interno dejo de hacer su trabajo no dando seguimiento y aviso a tiempo para subsanar lo necesario y consideramos injusto y de mala Fe que ahora indiquen que es nuestra responsabilidad y no tienen porque para intereses, es necesario analizar a fondo todos los por menores mencionados y actuar de una manera razonable y no perjudicial para las partes o en este caso para el proveedor. -----

De ante mano les solicitamos la ayuda para cerrar este episodio tan amargo en esta licitación, dando un plazo establecido por ley de 2 meses después de realizada la solicitud formal la cual subimos a plataforma SICOP y enviamos a todo el personal que corresponde de la Municipalidad. -----

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes González para que lo remita al departamento legal y contable para ver si procede el pago solicitado y que nos den la respuesta a más tardar en ocho días, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Vivihanly Cerdas Mora – Multiservicios Reditec, referente a solicitud de pago intereses de factura N° 255, con fecha 11 de Marzo del 2022 de contratación administrativa con número de expediente 2021CD-000056-0022500001 denominada “Reparación indeterminada compactadora SM5192”, a fin de que se lo transfiera al Departamento Legal y Servicios Financieros de la Municipalidad de Guácimo con el propósito de verificar si procede el pago de la factura a Multiservicios Reditec – Representado por al Sra. Cerdas Mora. -----

Debiendo rendir una respuesta en un plazo de ocho días. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 15



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

ARTICULO N° 15. Se dio lectura al oficio JD-01-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-01-2024, firmado por la Sra. Cinthia Thomas Douglas – Presidente Junta Directiva Asociación Centro Diurno para el Adulto Mayor casa de la Felicidad Pocora, remite lo siguiente: El mes de junio del 2023 nuestras instalaciones fueron cerradas por el Ministerio de Salud a falta de una certificación de ingeniero eléctrico, con muchas actividades y venta logramos pagar al profesional que nos hiciera el trabajo solicitado ya que sin el permiso de habilitación no se asignan recursos por parte del CONAPAM. A raíz del cierre se debió tramitar nuevamente el permiso el permiso de funcionamiento en el Ministerio de Salud por lo cual días después de apertura de las instalaciones, se nos realizó la inspección necesaria para el trámite encontrado varias deficiencias que necesitan ser atendidas para continuar con el programa, mejoras que salen del alcance nuestro. -----

Solicitamos muy respetuosamente el apoyo de la Municipalidad de Guácimo para cumplir con las mejoras solicitadas y que este programa de Centro Diurno para el Adulto Mayor el cual es el único en la provincia de Limón reconocimiento y avalado por el CONAPAM, no sea cerrado, además somos de los 11 Centros Diurnos elegidos a nivel nación al para desarrollar el programa ICOPE el cual es promovido por la OPS, Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología y el instituto Nacional de Geriatria de México, el ser elegidos a nivel nacional es para nosotros un orgullo pues tenemos compañeros con instalaciones preciosas y con suficiente recurso económicos para desarrollar el programa, sin embargo se eligió Pocora y eso quiere decir que estamos haciendo las cosas bien, solo necesitamos el apoyo de la Municipalidad y otras organizaciones, que nos conozcan, que nos visiten y que se enteren de que solo el cantón de Guácimo cuenta con las tres modalidades de cuido para adultos mayores las cuales son: Hogar de larga Estancia, Centro Diurno y Red de cuido. -----

Adjuntamos la orden sanitaria emitida por el ministerio de salud donde se notifica las cosas que se debe mejorar y solicitamos su ayuda para cumplir con los puntos específicos de: -----

- 1. Sustituir estructura de techo de la edificación -----
- 2. Sustituir cubierta de techo de la edificación. -----
- 3. Colocar piezas de cielo raso inexistentes y sustituir las piezas que presente huellas por humedad. -----
- 4. Sustituir instalación eléctrica o en su defecto, subsanar las inconsistencias mencionadas en las certificación eléctrica (verificación condicionada) N°OC1102658, en caso que continúe con la certificación eléctrica se debe solicitar que el cronograma presente un plazo máximo de cumplimiento de tres, meses. Por tanto, queda sin efecto el oficio N°MS-DRRSHC-DARSG0617-2023. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 16



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

- 5. Adecuar dimensiones de puerta de acceso principal en apego a lo establecido en el Reglamento de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad, Ley 7600. -----
- 6. Adecuar servicios sanitarios para caballeros y damas en apego a lo establecido en el Reglamento de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad, Ley 7600, tanto en dimensiones como en accesorios.
- 7. Colocar la campanola o campana de extracción de grasas y lámparas luminarias con protección que Impida la caída de vidrios en el drea de cocina. -----
- 8. Realizar las obras necesarias para que las paredes del area de cocina sean lisas y de material impermeable, resistente a la corrosión, fácil de limpiar y desinfectar y, además, que se mantengan en buen estado de conservación e higiene y, asimismo, que posea los ángulos cóncavos entre pisos y paredes para facilitar la limpieza y desinfección. -----
- 9. Realizar las obras necesarias para que las paredes de la ducha sean lisas y de material impermeable, fácil de limpiar y desinfectar y, además, que se mantengan en buen estado de conservación e higiene. -----
- 10. Adecuar espacio de ducha en apego a lo establecido en el Reglamento de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad. Ley 7600. -----
- 11. Adecuar dimensiones de puerta de acceso a la oficina de trabajo social y psicología en apego a lo establecido en el Reglamento de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad, Ley 7600. -----
- 12. Sustituir todas las barandas o agarraderas existentes, por unas de fácil manipulación que sean de material resistente a la humedad y que no sea conductor de la electricidad, estas deben ser colocadas a la altura establecida en el Reglamento de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad Ley 7600. -----
- 13. Disponer de manera correcta las aguas residuales de la pila ubicada en la parte trasera del establecimiento al drenaje respectivo dentro del inmueble del Centro Diurno. -----
- 14. Eliminar sanitarla y adecuadamente la totalidad de las aguas residuales generadas en la propiedad, todo lo anterior dentro de los linderos de la propiedad y que cumplan con los retiros mínimos a las colindancias, con la finalidad de no descargar las aguas residuales en el sistema de aguas residuales del terreno del CEN-CINAI. -----

Nuestra organización es consciente de todas las gestiones que debe realizar la Municipalidad a nivel del cantón y por esa razón no somos de estar solicitando una u otra cosa, tratamos siempre de solventar nuestras necesidades con tramites propios, pero en esta ocasión se nos sale de las manos y nos sentimos impotentes de ver como se nos va un programa único y tan lindo. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 17



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone enviarlo a hacienda y presupuesto para ver en que podemos ayudarles, sin embargo, comunicarles que de momento esta Municipalidad cuenta con presupuesto ajustado para el 2024 en el cual es bastante colaborarle, pero vamos a trasladarlo a la Comisión para analizarlo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthia Thomas Douglas – Presidente Junta Directiva Asociación Centro Diurno para el Adulto Mayor, que actualmente la Municipalidad cuenta con un presupuesto ajustado por lo que de momento no se les puede brindar la ayuda con lo solicitado para cumplir con las mejoras y arreglos del Centro Diurno solicitadas por el Ministerio de Salud para el permiso de funcionamiento, sin embargo, el oficio se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a fin de que se analizada presupuestariamente por la comisión. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 23-01-2024, firmado por la Sr. Kricia Madrigal Ugalde – Vecina de Parismina, remite solicitud de permiso de un espacio del parque central para poner un toldito de ventas de regalitos los días 13,14,15 de febrero. -----
Conocido el oficio solicitando uso espacio en el parque, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone que debe de gestionar un permiso en el departamento de patente, de parte del Concejo podemos autorizar el uso del parque siempre y cuando con el permiso requerido de patentes, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Kricia Madrigal Ugalde – Vecina de Parismina, que debe de gestionar ante el Departamento de Patentes de esta Municipalidad un permiso para realizar ventas en el parque central de Guácimo, por lo cual no se le puede brindar el uso del parque hasta que presente el permiso respectivo emitido por el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Guácimo. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-01-2024, firmado por el Sr. Freizer Leiva Valverde – Ejecutivo de Cuenta – Grupo Itauk SRL, remite que en el mes de diciembre uve la oportunidad de conversar telefónicamente con la señora Karolay Baltodano, le comente a cerca de nuestra solución S.A.LO, dentro de esa conversación le mencione el interés grande que tengo de presentarles este proyecto a los miembros del



Municipalidad de Guácimo

Pág. 18



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

Concejo Municipal, por lo que recurro a ustedes muy amablemente, para la colaboración de agendar una visita con el fin de presentarles el uso, la estructura u el funcionamiento detallado de dicha solución. -----

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone invitarlos para la próxima sesión para que expongan lo que ofrecen, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar al Sr. Freizer Leiva Valverde – Ejecutivo de Cuenta – Grupo Itauk SRL, a participar de la sesión del martes 30 de enero de 2024, a partir de las 3:30 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, a fin de exponer ante este Órgano Colegiado el sistema avanzado que ofrecen como Grupo Itauk SRL. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura al oficio DRPP-190-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-01-2024, firmado por la Sra. Jocelyn Fonseca González - Jefa a.i. – Tribunal Supremo de Elecciones, remite oficio en atención al oficio SMG-1494-2023 con fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés enviado al correo electrónico de la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el cual comunica la renuncia del señor Leance Ramírez Mora al partido Justicia Social Costarricense, indique que, de acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, el señor Leance Ramírez Mora, cédula de identidad N.º 701750123, no posee ningún cargo dentro de la estructura interna del partido Justicia Social Costarricense. Por su parte, en relación a la militancia, se le informa que este Departamento no lleva un registro de militantes de las agrupaciones políticas, por cuanto dicha labor es competencia exclusiva de los partidos políticos. -----
CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio AL-DSDI-OFI-00005-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 22-01-2024, firmado por el Sr. Edel Reales Noboa – Director a.i. – Departamento Secretaría del Directorio – Asamblea Legislativa, remite Consulta institucional del dictamen el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.635 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2317 QUE FINANCIARÁ EL “PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)”, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE). -----

Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-00005-2024 solicitando voto de apoyo de expediente 23.635, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza



Municipalidad de Guácimo

Pág. 19



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.
propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras
Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano,
aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**
 Comunicarle al Sr. Edel Reales Noboa – Director a.i. – Departamento Secretaría
 del Directorio – Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de
 apoyo a Expediente Legislativo 23.635 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE
 PRÉSTAMO N° 2317 QUE FINANCIARÁ EL “PROGRAMA DE EMERGENCIA
 PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE
 INFRAESTRUCTURA (PROERI)”, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE
 COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
 (BCIE). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura al oficio MUOR-SCM-0036-2024, recibido en la
 Secretaría del Concejo Municipal el 19-01-2024, firmado por la Sra. Laura Rojas
 Araya – Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno,
 remite el Inciso 1°, del Artículo VIII, Acuerdo No.2430-2024, estipulado en la
 Sesión Ordinaria No.299-2024, celebrada por el Concejo Municipal, el día 16 de
 enero del 2024 que literalmente dice: Este honorable Concejo Municipal haga un
 llamado a la sociedad costarricense, a las autoridades competentes y a los
 miembros del Patronato Nacional de la Infancia para que se unan a este llamado a
 la acción. Instamos a una revisión exhaustiva de las deficiencias señaladas y a la
 implementación de medidas inmediatas y sostenibles que fortalezcan la labor del
 patronato en beneficio de la niñez costarricense. Se envíe copia de este acuerdo a
 todos los concejos municipales del país y al Patronato Nacional de la Infancia.
 Regidora Bonilla Gómez: Le propone a la proponente de la moción que en vista de
 la ineficiente labor que ha realizado esa institución en perjuicio de los menores y
 adolescentes en este país, no solamente se le dé copia a los Concejos
 Municipales, sino que se les solicite el apoyo. Que se incluya ahí solicitar el apoyo
 a todas las municipalidades del país y los 8 concejos de distrito. -----

Conocido el acuerdo municipal de la Municipalidad de
Oreamuno, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone
brindarles voto de apoyo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras
Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano,
aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**
 Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Oreamuno – Municipalidad de
 Oreamuno, en hace un llamado a la sociedad costarricense, a las autoridades
 competentes y a los miembros del Patronato Nacional de la Infancia para que se
 unan a este llamado a la acción. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 20



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 05-2024 DE FECHA: 23-01-2024.

ARTICULO N° 21. Se dio lectura al Expediente del Sr. José Alberto Thoma Winter, cedula N° 6-0079-0513, el cual es presentado por la Comisión Especial 7783, que contiene el levantamiento de información y correcciones solicitadas para ser enviado a la Procuraduría General de la Republica, para su aprobación para tramite de escritura. -----

Conocido el expediente del Sr. Thomas Winter, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone brindarles voto de apoyo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECISEIS. A solicitud, de los suscritos miembros de la Comisión Especial creada para el levantamiento de información de posesión de los terrenos ubicados en el Distrito de Pocora, al amparo de los dispuesto en la Ley 7783, con relación al expediente del Sr. José Alberto Thomas Wyntes – Céd. N.º 6-0079-0513, propiedad situada en el Distrito de Pocora, Cantón Guácimo, Provincia Limón, Plano Catastrado N.º 6-0079-0513, lote que mide 547 m², este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Que la parte interesada Sr. José Alberto Thomas Wyntes – Céd. N.º 6-0079-0513, ha aportado el documento donde se demuestra la posesión, en el expediente administrativo. Asimismo, se cuenta con el respaldo probatorio de los testimonios de los testigos: -----

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| Sr. Vicent Loyd Rocela Canvell | Ced. N° 7-0043-0255 |
| Sr. Albert Jose Coca Coca | Ced. N° 7-0024-0188 |
| Sr. Lenard Bernard Ried | Ced. N° 7-0048-0490 |

Quienes corroboran en un todo la Ley 7783, en donde de acuerdo a las reglas del Código Civil en la especie se configura la posesión como tal y se cumple con el objeto de la ley que es permitir a la Municipalidad de Guácimo, de donar porciones de terreno de su propiedad para su ubicación a la población civil del distrito de Guácimo de acuerdo a quienes hayan ostentado la posesión de esos terrenos.

Por lo que, a criterio de esta Comisión, Sr. José Alberto Thomas Wyntes – Céd. N.º 6-0079-0513, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 7783, siendo que ha existido una legitimación del derecho de posesión que se ha invocado en este caso. -----

Se remite nuevamente a la Procuraduría General de la Republica para su aprobación final tal como corresponde la ley. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, treinta minutos. -----

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria a.i.